

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.670 · 2011

ACUERDOS

Boletín Oficial, 20 de abril de 2011 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Acuerdos

Ley 26.670

Apruébanse el Acuerdo Marco de Comercio y el Tratado de Libre Comercio entre el Mercosur y el Estado de Israel, suscripto en Montevideo, República Oriental del Uruguay.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el ACUERDO MARCO DE COMERCIO ENTRE EL MERCOSUR Y EL ESTADO DE ISRAEL, concluido en Montevideo —REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY— el 8 de diciembre de 2005, que consta de DOCE (12) artículos, y el TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE EL MERCOSUR Y EL ESTADO DE ISRAEL, suscripto en Montevideo —REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY— el 18 de diciembre de 2007, que consta de TRECE (13) Capítulos y DOS (2) Anexos, cuyas fotocopias autenticadas forman parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

VEREDICTA LEYES

Acuerdos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).